

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

6520 Rectificación de errores publicación de convocatoria.

Advertidos errores en el anuncio de "Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la mujer 2024", insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 281, de 03 de diciembre de 2024, se aprobó por la Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/2024 la rectificación de los errores en los siguientes términos:

1. En la página 35572, punto 4:

Donde dice,

"Según el Art 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, la documentación se presentará mediante la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayto-fuentealamo.es/sedeelectronica/>) o por los medios previstos en el artículo 16.4 de LPAC, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación en el BORM de la presente convocatoria".

Debe decir,

"Según el Art 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, la documentación se presentará mediante la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayto-fuentealamo.es/sedeelectronica/>) o por los medios previstos en el artículo 16.4 de LPAC, en el plazo de 15 días naturales contados desde la publicación en el BORM de la presente convocatoria".

En Fuente Álamo de Murcia, 11 de diciembre 2024.—La Alcaldesa-Presidenta,
Juana María Martínez García.